



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

Don José Julio Sánchez Ramos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huecas, hago saber:

Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas que están interesadas en ser nombradas Juez de paz sustituto, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaria del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huecas 5 de mayo de 2017.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.- 2471